

Anexo C

Bases y Condiciones de Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición.

Cargos: Agrupamiento Personal Jerárquico- Clase II:

Jefe Departamento Régimen de la Tierra.

Jefe Departamento Inspecciones.

Cargos: Agrupamiento Personal Técnico Administrativo:

Oficial Superior Administrativo- Categoría 14- Clase I- Dos (2) cargos.

Oficial Administrativo –Categoría 10- Clase II- Tres (3) cargos.

Ayudante Administrativo- Categoría 4- Clase IV- Un (1) cargo.

a) Condiciones Generales:

El presente llamado a concurso se realiza en el marco de la Ley I N° 74 y bajo las disposiciones establecidas en el Reglamento de llamado a Concursos, Decreto N° 1743/24. En dicho contexto el postulante deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales.

Los postulantes que deseen inscribirse para alguno de los concursos podrán obtener la siguiente documentación, como paso previo a la inscripción:

- Resolución de llamado a concurso.
- Objetivos y perfil del cargo.
- Grillas de evaluación.
- Misiones y funciones del cargo o nomenclador.
- Solicitud de postulación.
- Personas que conforman la Comisión Evaluadora.

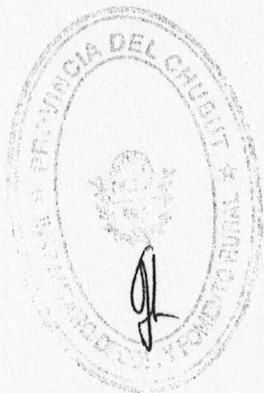
Dicha documentación estará en la página web del Gobierno Provincial y en la oficina de los sectoriales de Personal.

Los términos que se establecen para las notificaciones se contarán a partir del día siguiente a la fecha que se envíen las comunicaciones pertinentes.

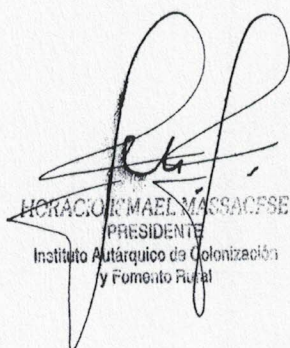
b) Requisitos legales:

- Demostrar buenas condiciones morales y de conducta.
- No ser infractor de disposiciones sobre empadronamiento
- No ser alimentante moroso

//...



XIV 07


HORACIO MAEL MASSACESE
PRESIDENTE
Instituto Autárquico de Colonización
y Fomento Rural



- No poseer otro empleo en el ámbito nacional, provincial o municipal, salvo en la docencia sin superposición horaria;
- Acreditar el cumplimiento de los ciclos de enseñanza requeridos para el cargo.
- Tener Tres (3) años de experiencia en la administración pública o ser idóneo con Cinco (5) años en funciones similares.

La autoridad competente de la Administración Pública realizará la selección de postulantes según la reglamentación establecida.

Lugar de Presentación de Funciones: Moreno N° 412 -Rawson-Chubut.

Tareas de los Cargos: Las tareas de los cargos comprenden funciones administrativas, de control, gestión y coordinación, encontrándose las mismas detalladas en las misiones y funciones ya establecidas para cada jefatura en la estructura orgánico-funcional del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

c) Fechas:

Fecha de inicio de las inscripciones: 10 de agosto de 2026.

Fecha de cierre de las inscripciones: 14 de agosto de 2026.

Fecha de cierre de las oposiciones a las postulaciones: 21 de agosto de 2026.

Fecha de cierre de las oposiciones a integrantes de la Comisión Evaluadora: 28 de agosto de 2026.

Fecha de Evaluación por Oposición: 04 de septiembre de 2026, a las 10:00 hs. en Moreno N° 412, Rawson.

Fecha de entrevistas personales: 11 de septiembre de 2026, a las 10:00 hs. en Moreno N° 412, Rawson.

d) Inscripción:

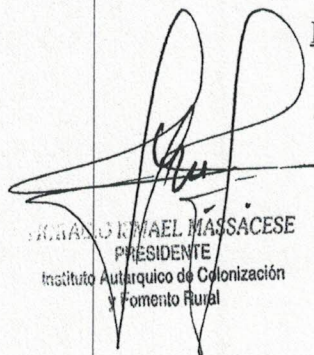
Los interesados en particular de los concursos pueden inscribirse a partir del lunes 10 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2026, a partir de las 08:00 hs. a las 14:00 hs. en el Departamento de Personal, sito en Moreno N° 412 de Rawson. (iac@chubut.gov.ar).

Más información:

Para obtener mayor información sobre los pliegos de bases y condiciones de los concursos, ingresar a los sitios oficiales del Gobierno del Chubut. (www.chubut.gov.ar).

Documentación a presentar por el postulante:

- Solicitud de postulación
- Currículum vitae
- Fotocopia de DNI(anverso y reverso)
- Certificado de Alimentantes Morosos (RAM)
- Cuil/Cuit
- Fotocopia de Título Máximo Alcanzado.


RAFAEL MASSACESE
PRESIDENTE
Instituto Autárquico de Colonización
y Fomento Rural

//...

Toda la documentación deberá ser presentada en forma, firmada por el postulante y enumerada en forma correlativa por el mismo.

Los postulantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónica válida, donde se enviarán todas las notificaciones relacionadas con el concurso y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

Al momento de inscribirse, el postulante deberá firmar el formulario de Aceptación de Condiciones del Concurso, en donde se le informará cuales son las condiciones del mismo, los derechos del postulante y sus obligaciones. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

Cuando el postulante se presente para inscribirse en la oficina de personal, se realizarán los siguientes pasos:

- a) Se colocará en un sobre toda la documentación, debidamente firmada por el postulante y foliada.
- b) El sobre se cerrará frente al mismo y se colocará una etiqueta con la firma del responsable de la oficina y del postulante.
- c) Se le entregará al postulante una constancia de la inscripción, firmada por el responsable de la oficina de personal.

Los datos que se consignan tienen carácter de Declaración Jurada. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el llamado, implicará la descalificación del postulante, será dictaminado por la Comisión Evaluadora y comunicado oportunamente.

e) Recusaciones e impugnaciones:

Al momento de inscribirse, el postulante deberá ser informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información, podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la Comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18.

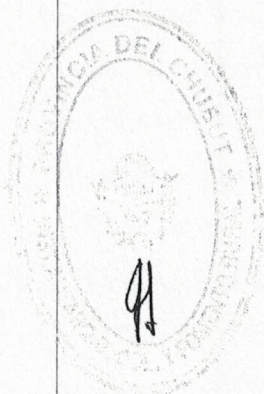
El postulante podrá solicitar la reconsideración ante el Jurado del resultado asignado dentro de los cinco (5) días de notificado. Dicha reconsideración deberá ser resuelta por el Jurado, el que se considerará válidamente constituido por la mitad más uno de los integrantes que hayan participado en la evaluación en el término de igual plazo.

El postulante podrá solicitar la impugnación en el formulario de Solicitud de Impugnación el cual deberá ser presentado en el sectorial de personal.

La reconsideración o impugnación sólo podrá fundarse en irregularidades en el procedimiento formal u omisión en la valorización de antecedentes.

A cada postulante se le entregará una copia del formulario "Evaluación de Antecedentes" y al acta de constancia de los criterios utilizados, a fin de que pueda realizar las impugnaciones previstas.

//...



XIV 07


HORACIO R. MAELSACESE
PRESIDENTE
Instituto Autárquico de Colonización
y Fomento Rural

f) Evaluación:

El proceso de Selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos, declarando seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga el mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo requerido.

g) Proceso de Selección:

El proceso de selección estará dividido en tres etapas y cada una de ellas tiene una puntuación máxima:

- Primera Etapa: Evaluación de Antecedentes (20 Puntos Máximo)
- Segunda Etapa: Oposición (Presentación de Proyecto) (50 Puntos Máximo)
- Tercera Etapa: Entrevista Personal (30 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la postulación máxima de cada una de ellas.

• **Primera Etapa: Evaluación de Antecedentes.**

La Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, valorando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en el formulario de "Evaluación de Antecedentes", que se encuentra en las bases del concurso.

En esta instancia se tendrá en cuenta:

- Lugar de Residencia.
- Formación y Capacitación.
- Experiencia.

En el análisis de la documentación presentada, se considerará en función que corresponda al cargo y ajustados al perfil de este y no darán puntajes los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y sus funciones.

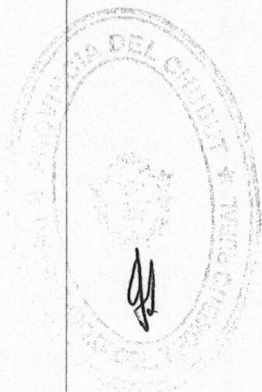
La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

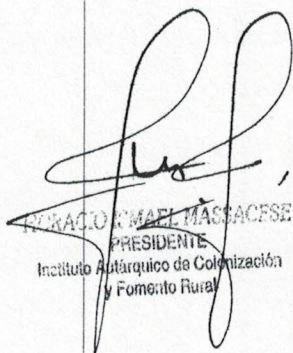
• **Segunda Etapa: Oposición.**

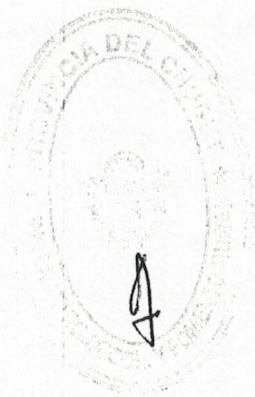
Se realizará la evaluación por oposición, los postulantes a los cargos jerárquicos a través de la presentación de un proyecto escrito, el día del examen que establezca un plan estratégico y operativo orientado a optimizar y mejorar las áreas que va a tener bajo su

//...



XIV 07


DANIEL MAEL MASSACCESI
PRESIDENTE
Instituto Autárquico de Colonización
y Fomento Rural



responsabilidad. Mientras que los postulantes a los cargos administrativos serán evaluados mediante un examen escrito que incluirá preguntas de opción múltiple y preguntas para desarrollar, relacionadas con temas inherentes a la función que se deberá desempeñar, según el sector correspondiente. El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para poder acceder a la entrevista personal.

Una vez concluida la evaluación de antecedentes y la evaluación de oposición, la Comisión Evaluadora emitirá un acta en donde se dejará constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato, respecto de todos los factores que fueron utilizados. Dicha acta incluirá la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como los instrumentos de selección aplicados y sus pautas de respuestas.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será de 50% del total.

● **Tercera Etapa: Entrevista personal.**

Se evaluarán y medirán las competencias requeridas en el perfil establecido para el puesto, los conocimientos generales del postulante acerca de la Ley I N° 74 (Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial).

Para evaluar la entrevista, se utilizan los criterios establecidos en el formulario "Entrevista Individual al Postulante", que se encuentra incluido en las bases del concurso.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

h) Resultados y Notificaciones:

El resultado del proceso de evaluación es un listado de Orden de Mérito, en donde se recibirán no solo esta información, sino también el informe de los veedores y cualquier impugnación presentada por los postulantes no resuelta por el Jurado.

En base a toda esta documentación emitirá por medio de Acta Oficial el Dictamen Final del Concurso, el cual será enviado a la Secretaría General de Gobierno.

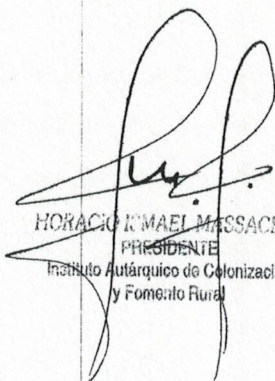
Una vez que la titular de la Secretaría General de Gobierno reciba el Orden de Mérito final, se iniciarán las actuaciones para el nombramiento correspondiente, para lo cual se le dará intervención a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del Orden de Mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del Orden de Mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

//...

XIV 07


HORACIO E. MAEL MASSACESE
PRESIDENTE
Instituto Autárquico de Colonización
y Fomento Rural



Formulario de Evaluación de Antecedentes
(Máximo 20 puntos –Mínimo 10 puntos)

Apellido y Nombre: _____

Cargo al que postula: _____

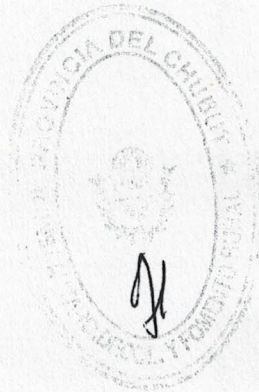
Lugar de Residencia, últimos dos años (Máximo 5 puntos)	Calificación	Puntaje
Domicilio en la localidad que concursa	5	5
Total		

Formación y Capacitación (Puntaje máximo 11 puntos)	Calificación	Puntaje
Título académico; se selecciona solo el mayor de los dos (Máximo 4 puntos)		
Título Terciario en Administración, Secretariado, o a fines	4	4
Título Secundario Completo	2	
Cursos: el valor es único, no por curso, valor máximo 4		
Curso de Administración hasta 40 horas c/evaluación final	0.5	0,5
Curso de Administración hasta 100 horas/con evaluación final	1.5	1,5
Curso de Administración de más de 100 c/evaluación final	2	2
Cursos: solo de los últimos 5 años, el valor es por cursos, valor máximo 3 puntos		
Curso afines al cargo concursado hasta 40 horas c/evaluación final	0.5	0,5
Curso afines al cargo concursado hasta 100 horas c/evaluación final	1	1
Curso afines al cargo concursado de más 100 horas c/evaluación final	1,5	1,5
Total		

Observaciones: se evalúan solamente los cursos en tema afines al cargo a concursar

Experiencia (Puntaje máximo 4 puntos)	Calificación	Puntaje
Desempeñarse en cargos administrativos relacionados por concurso	3	3
Experiencia cargos administrativos, hasta 5 años	1	1

Observaciones: Se evaluarán solamente los cursos en tema afines al cargo de administrativo.



XIV 07

HORACIO R. MAËL MASSACESE
PRESIDENTE
Instituto Autárquico de Colonización
y Fomento Rural